

## CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Magistrada ponente

## Radicación n.º 84929

Bogotá, D. C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ana María Held Gómez vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros.

Conforme al actual criterio jurisprudencial adoptado por la mayoría de la Sala en providencias CSJ AL1533-2020, CSJ AL1623-2020 y CSJ AL1662-2020, se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la Doctora Manuela Palacio Jaramillo como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 13 del cuaderno de la Corte.

Téngase en cuenta la renuncia presentada por la doctora Manuela Palacio Jaramillo al poder otorgado por la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en el proceso de la referencia, la cual surtirá efectos siempre que se dé cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

República de Colombia

GERARDO BOTERO ZULUAGA

**Impedido** 

**FERNANDO CASTILLO CADENA** 

SCLAJPT-04 V.00

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105035201700421-01
RADICADO INTERNO:	84929
RECURRENTE:	ANA MARIA HELD GOMEZ
OPOSITOR:	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **20 de agosto de 2020**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **77** la providencia proferida/el **12 de agosto de 2020**.





Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>25 de agosto de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>12 de agosto de 2020.</u>

**SECRETARIA** 



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>26 de agosto de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **Ana**) **María Held Gómez.** 

**SECRETARIA**